



**ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL
ENTRE
UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS EXTRANJEROS DE TIANJIN
Y
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COLOMBIA**

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Estudios Extranjeros de Tianjin (TFSU), ubicada en el No. 117, C/Machangdao, Distrito Hexi, Tianjin, China, 300204, representada por su rector, el profesor Chen Fachun, y la Universidad de Córdoba (UNICOR), ubicada en la cra 6 N° 77-305 en Montería, Colombia, 23002 representada por su rector, el Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo (en lo sucesivo denominadas “ambas partes”), establecen el presente acuerdo con el propósito común de promover aún más la interacción y cooperación entre ambas partes.

2. PROPÓSITO

El propósito de este acuerdo es establecer una cooperación mutua y promover el desarrollo de actividades académicas, de investigación y culturales entre ambas partes.

3. ÁREAS DE COOPERACIÓN

Ambas partes acuerdan colaborar en los siguientes aspectos:

- (1) Fomentar actividades de enseñanza e investigación.
- (2) Promover actividades relacionadas con el desarrollo académico, de investigación, cultural y social.
- (3) Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.
- (4) Facilitar el intercambio entre académicos y personal administrativo de ambas partes.
- (5) Realizar intercambios de estudiantes.



(6) Promover el intercambio de información y publicaciones académicas.

Ambas partes acuerdan identificar áreas específicas de colaboración y preparar proyectos de cooperación académica. Todos los proyectos que se desarrollen en el ámbito del presente acuerdo requerirán la elaboración de anexos detallados escritos en papel que especificarán los detalles, y su duración no excederá la vigencia de este acuerdo.

Todas las cuestiones derivadas de la ejecución de proyectos académicos conjuntos deberán ser negociadas y determinadas entre ambas partes caso por caso.

Todos los gastos relativos a la ejecución de las actividades enunciadas en el presente documento deberán ser acordados y estarán sujetos a la aprobación de las respectivas facultades, institutos o departamentos pertinentes.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Bajo este acuerdo, se establecerá un apéndice separado que abordará cuestiones relacionadas con la protección de los derechos de propiedad intelectual de los resultados de los proyectos de investigación conjunta. Ambas partes deberán coordinarlos detalles específicos de acuerdo con sus propias regulaciones pertinentes.

5. GESTIÓN DEL ACUERDO

La gestión y ejecución del presente acuerdo será llevada a cabo por un comité de coordinación con elementos de las partes implicadas.

El comité de coordinación será responsable de presentar informes sobre el estado de los proyectos de cooperación planificados y ejecutados, así como de redactar un informe final sobre los proyectos y sus resultados al finalizar este acuerdo.

6. SEGURO



Los participantes en los programas de movilidad deberán adquirir un seguro de salud en sus respectivas instituciones antes de realizar intercambios académicos o laborales en la otra institución. La duración del seguro deberá coincidir con el periodo de intercambio en la institución colaboradora.

7. PERIODO DE VALIDEZ

7.1 El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de firma y tendrá una duración de cinco (5) años, tras la cual podrá ser renovado por el mismo periodo de tiempo, mediante consentimiento por escrito entre ambas partes, con un periodo mínimo de 90 días antes de su finalización.

7.2 Cualquier modificación al presente acuerdo deberá ser decidida por ambas partes de manera conjunta y por escrito, y entrará en vigencia después de la fecha de firma por ambas partes, siguiendo el mismo procedimiento de la firma del acuerdo.

7.3 El presente acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación previa por escrito. La rescisión del acuerdo está sujeta a la finalización de los proyectos y actividades en curso.

Aceptando todas las estipulaciones anteriores, ambas partes firman el presente acuerdo en cuatro (4) ejemplares originales, idénticos en contenido y forma, dos (2) en chino y dos (2) en español, con igual valor jurídico, uno para cada parte.

Firmado el 17 de septiembre de 2023.



Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo
Rector

Prof. Chen Fachun
Rector.



中国天津外国语大学与哥伦比亚科尔多瓦大学 学术与文化合作协议书

1. 简介

天津外国语大学，以下简称 TFSU，位于中华人民共和国天津市河西區馬場道 117 号，郵政編碼 300204，法人代表：校長，陳法春教授；和哥伦比亚科尔多瓦大学，以下简称 UNICOR，位于哥伦比亚蒙特里亚市 6 大道 77-305 号，郵政編碼 23002，法人代表：校長，海羅·米格爾·托雷斯·奧維耶多博士。以下簡稱“合作雙方”，雙方基於共同目的建立此協議，以進一步促進兩校間的交往與合作。

2. 目的

擬定本協議旨在建立雙方間的合作及發展相關學術、科研和文化活動。

3. 合作範圍

雙方同意合作內容包括下列方面：

- (1) 促進教學和科研活動；
- (2) 促進學術、科學、文化和社会發展的相关活動；
- (3) 推動雙方合作研究項目的發展；
- (4) 促進雙方學者和行政人員間的交流；
- (5) 互換學生；
- (6) 促進交互信息和學術出版物的交流。

合作雙方同意具體制定合作領域和準備相關學術合作項目計劃。所有此協議下衍生出的合作項目需另立紙質版附錄詳細闡明合作事宜，且合作期限應在本協議合作期限之內。

合作雙方需依據科研合作項目內容逐項商談並確定合作的具体實施情況。

涉及本協議相關活動執行的全部花銷經費需經相關學院、系部、研究所或部門的同意。



4. 知识产权

本协议下应另立附录规定合作科研项目结果的知识产权保护问题。合作双方应具体联络涉及两校有关规定的具体细则。

5. 协议管理

合作双方应就协议管理和执行成立协调委员会。

协议管理委员会应就计划中和已执行的合作项目书写情况报告，本协议终止时应撰写合作项目和成果的结项报告。

6. 保险

参与两校合作项目的人员应在各自学校购买健康保险，其后赴对方学校交流学习或工作。保险时限应与赴对方院校交流时限相同。

7. 有效期

7.1 本协议自签字之日起生效，有效期五（5）年。在协议到期前至少 90 天之内，合作双方如书面同意，本协议则自动延期五（5）年有效。

7.2 本协议中任何事项的更改应由合作双方共同作出书面决定且在双方签字日期后执行。具体程序应参照本协议的签约形式。

7.3 合作任一方提前书面通知另一方的情况下，可终止该协议。协议终止前，应顺利完成已执行计划和合作项目。

合作双方同意以上全部规定事项并签署四（4）份协议文本，此四（4）份原件具有同等法律效力。四份文本为：中文两（2）份和西班牙语两（2）份。合作双方各持一份。

2023 年 9 月 17 日签署。

陈法春教授
天津外国语大学校长

海罗·米格尔·托雷斯·奥维耶多教授
哥伦比亚科尔多瓦大学校长